

BASES CONCURSO “PROMOCION LA CUARTA COPIHUE DE ORO 2016”

1. COPESA S.A., R.U.T. 76.170.725-6, representada legalmente por don Rodrigo Errazuriz Ruiz-Tagle, ambos con domicilio, para estos efectos, en Av. Vicuña Mackenna N° 1.962, Comuna de Ñuñoa, Santiago, en adelante “**La Cuarta**”, ha organizado un concurso denominado “Promoción La Cuarta, Copihue de Oro”, en adelante, el “**Concurso**”, el cual se regirá por las siguientes bases:

2. CONTENIDO

Entre los días 21 de Octubre y 21 de Noviembre de 2016, ambas fechas incluidas, La Cuarta realizará un concurso de votación popular que represente las preferencias de sus lectores en 18 categorías, divididas principalmente en materia de espectáculos, televisión, radio, música y variedades.

Se elegirán diariamente ganadores entre los concursantes que hayan participado de la votación mediante cupones, call center, entrega de cupones a los suplementeros o a través del sitio web www.copihuedeoro.cl, y el día 25 de Noviembre de 2016 se premiará a los artistas que hayan logrado mayor votación en las distintas categorías, en una ceremonia de premiación que se realizará en el Movistar Arena.

3. FORMAS DE PARTICIPAR

Todos los días, a partir del día 21 de Octubre de 2016 y hasta el 21 de Noviembre de 2016, ambos inclusive se publicará en el diario La Cuarta un cupón de votación para elegir a los ganadores del Copihue de Oro en diversas categorías. Cada cupón contendrá un código único alfanumérico no consecutivo, con el cual los participantes podrán ingresar sus datos y concursar de la siguiente manera: directamente a través del depósito y envío del cupón a Avenida Vicuña Mackenna 1962, Ñuñoa, llamando al Call Center 222646464 o entrega del cupón al suplementero a través del sitio web www.copihuedeoro.cl.

Los participantes deberán llenar el cupón de votación publicado en el diario, señalando el código alfanumérico, indicando claramente sus preferencias en una o más de las categorías y completando además sus datos personales (nombre completo, RUT, fecha de nacimiento, región, comuna, teléfono celular, correo electrónico). En caso de que la participación se haga a través

del Call Center estos datos serán solicitados al momento de llamar.

El participante podrá ingresar los datos online, través del call center, entrega a suplementero o depositar el cupón en los buzones instalados para estos efectos en Avenida Vicuña Mackenna N° 1.962, Ñuñoa, Santiago, o enviarlos por sobre a Avenida Vicuña Mackenna N° 1.962, Santiago, con el nombre “Concurso Copihue de Oro”.

Si por algún motivo, el cupón publicado en el diario La Cuarta no tuviera impreso el código alfanumérico señalado, ese cupón sólo podrá participar mediante el depósito en buzón.

Para los efectos de elegir una preferencia, el concursante deberá señalar sólo **un nombre** en cada categoría:

- 1) Animadora
- 2) Animador
- 3) Panelista
- 4) Notero (a)
- 5) Humorista o Programa de Humor
- 6) Programa Matinal
- 7) Programa Estelar
- 8) Programa Periodístico
- 9) Noticiero
- 10) Serie o Teleserie
- 11) Actriz
- 12) Actor
- 13) Programa Radial
- 14) Locutor (a)
- 15) Grupo o Cantante Música Popular
- 16) Grupo o Cantante Música Tropical
- 17) Reina del Copihue de Oro

Será requisito para cobrar el premio conservar y exhibir el cupón con el código para el caso de los ganadores que hayan participado a través de call center u online.

4. SORTEOS

Los sorteos de los premios para las personas que voten se realizarán ante una comisión de profesionales en los días que a continuación se indican, a las 12:00 horas, en las oficinas de La Cuarta, ubicadas en Av. Vicuña Mackenna 1962, comuna de Ñuñoa, Santiago.

Se realizarán sorteos diarios con todos los cupones de votación publicados en el diario La Cuarta, informados por Call Center o web, cupones entregados a suplementeros o enviados por correo a Vicuña Mackenna 1962, Ñuñoa, Santiago, que vengan con los datos del participante, los cuales serán seleccionados aleatoriamente.

Los cupones que no sean premiados en un sorteo seguirán participando en los siguientes sorteos, hasta el fin del Concurso. Del mismo modo, aquel cupón que haya sido premiado no podrá participar nuevamente en otro sorteo.

Durante la vigencia del concurso se realizará un sorteo diario en el que se elegirán 5 ganadores cada día los cuales se entregaran 1 entrada doble a la premiación para cada ganador, sumando un total de 165 ganadores. Los ganadores serán anunciados el día inmediatamente siguiente al sorteo, el primer sorteo será el día 22 de Octubre de 2016.

5. PREMIOS

De acuerdo a lo indicado, entre todos los cupones recibidos, se sortearán, en total, los siguientes premios:

- 155 entradas dobles para el Evento Copihue de Oro

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar, los concursantes que participen mediante votación de cupones deberán enviar sus cupones de votación o registrarse online o a través del call center, o entrega a suplementeros con el código alfanumérico de su voto y los datos personales requeridos (nombre completo, número de cédula de identidad, fecha de nacimiento, teléfono celular, email, región y comuna), señalando alguna preferencia en las categorías de votación. Aquellos cupones de votación que no tengan los datos del participante completos, si bien no entrarán en los sorteos semanales, si se considerarán para contabilizar las preferencias. Los participantes que tomen parte en el

Concurso a través del call center y sitio web deberán conservar su cupón con el código alfanumérico, el cual será exigido al momento de entregar el premio. Aquellos concursantes que resulten ganadores y no presenten su cupón y código, perderán automáticamente su premio.

7. DURACIÓN Y TERRITORIO

La vigencia del Concurso será desde el día 21 de Octubre de 2016 y hasta el día 21 de Noviembre de 2016, hasta las 12:00 horas. Ambas fechas inclusive.

Lo anterior es sin perjuicio que los organizadores decidan modificar el plazo de vigencia del Concurso, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los participantes.

Con todo, La Cuarta, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de La Cuarta.

La Cuarta se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios de las bases.

El Concurso se realizará y, en consecuencia, será válido, en todo Chile.

8. PROMOCIÓN Y FECHA DE PUBLICACIÓN DEL RESULTADO

La promoción del Concurso será publicada en las páginas del diario La Cuarta y en el sitio web www.lacuarta.com. La producción de diario La Cuarta se contactará con los ganadores telefónicamente y les informará del premio, lugar, horario y plazo en que deberán retirarlo. Además los ganadores de cada sorteo serán publicados durante la semana siguiente a la fecha de cada sorteo realizado, en el diario La Cuarta.

9. CANJE DEL PREMIO

Para canjear el premio, si el ganador es de la Región Metropolitana, deberá dirigirse directamente a las oficinas de La Cuarta ubicadas en Avenida Vicuña Mackenna N° 1.962, Ñuñoa, y presentar su cédula de identidad vigente a la persona encargada del concurso (además si ha participado online o a través del call center, deberá presentar su cupón con el código alfanumérico de participación), quien estará a cargo de recibirlas y comprobar el premio. En

caso de que el ganador sea menor de edad se deberá presentar a canjear el premio en compañía de un adulto.

Si el ganador no pudiese asistir, podrá enviar a un mandatario, el que con un poder simple autorizado ante notario y copia de la cédula de identidad del ganador, y presentando la suya vigente, podrá canjear el premio en su lugar. Si la participación ha sido online o a través del call center, también deberá presentar el cupón con el código correspondiente.

Si el ganador es de una región distinta a la Metropolitana, se enviará a la agencia distribuidora de diarios y revistas más cercana de la dirección del ganador. La Cuarta no se hará responsable de traslados del ganador. En el caso de que sea el automóvil, El ganador deberá concurrir al lugar que coordine La Cuarta, en la región Metropolitana de acuerdo a lo indicado en el párrafo primero.

Si por cualquier motivo llegaran a canjear el premio dos o más ganadores, se revisarán los datos personales y códigos alfanuméricos y estando ambos o todos en orden, se procederá a un segundo sorteo entre ellos para entregar el premio correspondiente.

No se costeará el traslado del ganador ni de acompañante alguno.

10. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES DE CADA SORTEO Y PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DEL PREMIO.

Los ganadores de cada sorteo serán notificados telefónicamente el mismo día del sorteo, informándoseles del premio obtenido, forma y lugar de canje. Si transcurrido el plazo señalado en la notificación telefónica al ganador del concurso, éste no se hubiese presentado en el lugar de canje a la fecha y hora designado para cobrar su premio, se entenderá que renuncia a éste, sin derecho a reclamo alguno.

En caso de que el ganador del concurso no pueda ser notificado de su premio, por no contestar la llamada, o encontrarse con su teléfono apagado o fuera del área de cobertura de la red celular, se harán 5 intentos de llamada, y en caso de no poder establecer contacto, se realizará un nuevo sorteo, eligiendo a otro ganador en su reemplazo.

11. EXCLUSIONES DE PARTICIPANTES

1.- No podrán participar en el sorteo los empleados de Promoservice S.A., Consorcio Periodístico de Chile S.A., COPESA S.A., Distribución y Servicios Meta S.A., ni sus parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad y sus cónyuges.

2.- Por el sólo hecho de completar los datos para participar del concurso sea directamente o a través del Call Center, se entiende que se conocen y aceptan las Bases y reglamento del Concurso por el participante.

3.- Los premios que se entregan en estos sorteos no son sustituibles ni canjeables por dinero.

12. CEREMONIA DE PREMIACIÓN “COPIHUE DE ORO”

Los artistas y programas que obtengan la mayoría de votación dentro de sus categorías, serán premiados en una ceremonia a realizarse el día 25 de Noviembre de 2016 en el Movistar Arena, en Santiago.

Cada categoría recibirá un solo premio, y se considerará desierta la categoría que no alcance los 1.000 (mil) votos.

Los votos contabilizados para determinar los ganadores, provendrán de los cupones ingresado por los participantes, durante la vigencia del concurso.

Se contabilizarán sólo los cupones publicados en el diario La Cuarta, y no se permitirán fotocopias ni votos adulterados. Si La Cuarta detecta adulteraciones o irregularidades en las votaciones, podrá a su sólo arbitrio dejar sin efecto esas votaciones y no contabilizar los votos que parezcan irregulares.

13. PUBLICIDAD

Las bases del Concurso serán protocolizadas y puestas a disposición del público en el oficio del Notario de Santiago don Notaría Iván Torrealba A., en las oficinas de La Cuarta y en el sitio web de La Cuarta www.lacuarta.cl. Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el Concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de La Cuarta y/o de quienes actúen en su nombre.

Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los

medios de comunicación que estimen convenientes el nombre y/o las imágenes de los ganadores de los premios mencionados. Para estos efectos, los organizadores podrán nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar a los ganadores sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, a los ganadores ni a su grupo familiar.

El Participante, al proporcionar sus datos personales a través del Concurso, conoce, acepta y autoriza a La Cuarta a utilizar y tratar de forma automatizada sus datos personales e información suministrada, los cuales formarán parte de la base de datos de La Cuarta y podrán ser utilizados, en forma enunciativa, más no limitativa, para: identificar, ubicar, comunicar, contactar, enviar información y/o bienes al Participante. Del mismo modo, acepta y autoriza el envío y/o transferencia de estos datos a terceros así como cualquier otra utilización que La Cuarta estime conveniente de acuerdo a la Ley N° 19.628 sobre Protección de Datos de carácter personal.

14. RESPONSABILIDAD

El Organizador no será responsable en caso alguno de daños o perjuicios que el ganador de un premio objeto de estas bases pueda sufrir por causa o con ocasión de la utilización o canje del premio.

La Cuarta se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.